

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
DEPARTAMENTO DE SALUD

SAN PABLO, 04 de Abril de 2016.-

DECRETO EXENTO N°¹²⁸³

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Por Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 31 de marzo de 2016, se nombra Secretario MUNICIPAL Suplente a Don Rubén Rodríguez Sandoval, a contar del 01 de abril, al 31 de mayo de 2016.-

DECRETO

PAGUESE A, **EMPRESA DE CORREOS DE CHILE** Rut: 60.503.000-9, por la suma de \$38.152.- (Treinta y ocho mil ciento cincuenta y dos pesos) Correspondiente a pago de despacho de correspondencia del departamento de salud y Cesfam San Pablo, según facturas n° 146377, 152098, 188065.


RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Distribución: OAA/URS/CTP/vaa
Unidad de Partes
Ley de Transparencia


OMAR ALVARADO AGUERO
N° B° ALCALDE